

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 10 de abril de 2023. A despacho del señor Juez el presente escrito por medio del cual la apoderada de la parte demandante solicita corregir el número de la radicación del proceso. Sírvase proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 374

Tomando en consideración lo informado por la apoderada judicial de la parte actora y como se observa que efectivamente se incurrió un error al momento de indicar como referencia del proceso 2023-00013-00 siendo en realidad 2023-00012-00 resulta pertinente aclarar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. **286** del C. General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR la referencia del proceso de la siguiente manera.

- **REFERENCIA:** EJECUTIVO
- **DEMANDANTE:** BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A
- **DEMANDADO:** LUCERO AMPARO NORATO
- **RADICACION:** 76-001-31-03-008-**2023-00012-00**

SEGUNDO: El resto de la providencia queda igual sin otras modificaciones.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído junto con el auto No. 198 del 24 de febrero de 2.023.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ

01